



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
ESTACION DE POLICIA OSPINA PEREZ

DISPO-ESTPO - 13.0

Cúcuta, 04 de julio de 2025

Señor (a)
Usuario Anonimo
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso Sugerencia Solicitud No. 706250-20250614.

La Estación de Policía Ospina Pérez de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la c Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-080097-MECUC de fecha 04 de julio del 2025, firmado por el Grado del señor Mayor Comandante de la Estación de Policía Ospina Pérez, la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud de Queja Nro. 706250-20250614 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 07 de julio de 2025 a las 06:00 horas y será retirado el 11 de julio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Estación de Policía Ospina Pérez (Trigal del Norte) de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la avenida 25 N° 23-160 frente al conjunto residencial torres de bolívar etapa 3.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

AV 5 14-84
Teléfono: 5795715
mecuc.sospinaperez@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
ESTACION DE POLICIA OSPINA PEREZ

DISPO-ESTPO - 13.0

Cúcuta, 04 de julio de 2025

Señor (a)
Usuario Anonimo
Cúcuta

Asunto: Respuesta Sugerencias PQR2S Nro.706250-20250614

En garantía de los derechos y libertades públicas de los residentes en Colombia indicó que la Policía Nacional es respetuosa, cumplidora de las órdenes y requerimientos de los ciudadanos, de las autoridades judiciales y demás, pues realizamos con gusto la función constitucional que nos compete encomendada en el artículo 218 de la Carta Magna, como es garantizar los derechos constitucionales entre ellos el de Petición y los demás contemplados en la ley.

Es imperativo mencionar que la Policía Nacional presta un servicio que propende a la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de estas hacia el estado, dada la actividad policial como carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial. Así mismo se constituye en la base sobre la que se asientan el resto de los servicios del Estado, en la medida en que estos necesitan un entorno de respeto a la ley y el orden para funcionar adecuadamente.

Con relación a lo expuesto en su memorial, este comando de estación, Se dio amplia instrucción al personal adscrito a esta unidad policial, para que adopten toda las medidas de seguridad correspondientes en los diferentes desplazamientos en el cual deben desplegar sus capacidades operacionales para contrarrestar acciones delincuenciales y velar por la tranquilidad de la comunidad.

Se han logrado realizar todos los planes operativos y las acciones policiales logrando así la articulación táctica, preventiva y operacional para contrarrestar los diferentes delitos, siempre se realizan exhaustivas investigaciones para presentar ante la justicia a los actores criminales que dinamizan la comisión de daños contra este sistema ,con el fin de realizar métodos de seguridad diseñados para garantizar seguridad y la convivencia pacífica de todos los ciudadanos.

En nombre de la Policía Nacional manifestamos nuestro agradecimiento por contar con esta institución y está a su disposición la oficina de atención al ciudadano del comando policía metropolitana de Cúcuta , ubicada en la av. demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 barrio san mateo, correo electrónico Mecuc.oac@policia.gov.co donde puede instaurar quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y agradecimientos, acerca del servicio policial; ya que esto nos permitirá tomar acciones de mejoramiento en el servicio de Policía y así evitar que estas situaciones se presenten a futuro (Ley 190, Decreto 2232 para la buena atención al ciudadano).

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

AV 5 14-84
Teléfono: 5795715
mecuc.sospinaperez@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA